



# Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0200 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 24 MAYO 2017

**VISTO:** la Nota N°095-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, recepcionado, de fecha 11 de Mayo del 2017, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asignando transferencia financiera por el importe de S/ 132,438.00 Soles para la elaboración del PIP "Creación del Sistema de Riego Tecnificado Regulado por Reservorios en la Comunidad Campesina de Huaracco, de la Micro cuenca del Rio Pampas, Zona de Trasvase al Rio Ica" y para la elaboración del estudio del Impacto Ambiental del PIP 1909 "Control de Desbordes e Inundaciones del Rio Ica y Quebrada Cansas-Chanchajalla y con Oficio N°121-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, Jefe Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, mediante el cual solicita la Transferencia por Asignación Presupuestal para el pago de saldos por el importe de S/ 132,438.00; determinados de la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, peticiona la Asignación de Recursos Financieros ascendente a S/. 132,438.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles), consignando que dichos recursos financieros provendrán de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central correspondiente a Saldos de Balance del Ejercicio 2016 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del PIP 1909 "Control de Desborde e Inundaciones del Rio Ica y Quebrada Cansas-Chanchajalla";

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, es el responsable directo de la ejecución de tales recursos presupuestales, puesto que la ejecución del indicado proyecto se encuentra enmarcada en el ámbito administrativo de su competencia;

Que, estando a los fundamentos expuestos, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Administración Finanzas; y las Atribuciones conferidas por la Ley N°27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica, a favor de la Unidad Ejecutora 1139 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, por el importe de S/. 132,438.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiará con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Tipo de Recurso "J"- Canon Pesquero de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a efectuar las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL